



ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TIPO DE CEDULA	TRÁMITE	CLAVE	OAYST 6
TRÁMITE O SERVICIO	Instalación de Medidor		
DESCRIPCIÓN	Instalación de Medidor para uso Doméstico y No Doméstico		
FUNDAMENTO LEGAL	FUNDAMENTO:Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios ARTICULO: 133 PARRAFO: PRIMERO		
DOCUMENTO A OBTENER	No Aplica		
VIGENCIA	No Aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO		
DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
REQUIERE INSPECCIÓN	SI	REQUIERE VERIFICACIÓN	NO
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Revisión realizada por un servidor público autorizado, por el OAYST, competente, para asegurar que se cumple con lo requerido, para otorgar lo solicitado.		
CASOS A REALIZARSE	1. A petición del usuario (cuando el usuario acude a las oficinas del Organismo de Agua a solicitar el cambio de modalidad de pago de agua de tarifa fija a servicio medido) 2. Contratación nueva 3. Imposición de la autoridad		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica		
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
1. Presentar identificación oficial INE, Cédula profesional o Pasaporte vigente)	1	1	? Artículo 6.9 Fracción I inciso c) del Código Reglamentario Municipal de Toluca (vigente)
2. Si el propietario no comparece a realizar el trámite, deberá presentar una carta poder simple en original, acompañada de las identificaciones oficiales y vigentes del otorgante, del apoderado y de los dos testigos, o bien un poder notarial	1	1	? Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Realizar el pago correspondiente al mes o bimestre actual al momento de solicitar el trámite	1	1	? Artículo 44 Fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. ? Artículo 80 Fracción VIII Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
4. Solicitar inspección para verificar si es factible instalar medidor	1	1	? Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
5. Cubrir el costo por la instalación del medidor en caso de que sea procedente (12 veces el valor diario de la UMA vigente)	1	1	? Artículo 133 Fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ? Artículo 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
6. Contar con la preparación del cuadro de acuerdo con el diagrama publicado en Gaceta del Gobierno	1	1	El diagrama para realizar el cuadro para la instalación de medidor se les otorga en la Unidad de Atención a Usuarios en el Departamento de Micro medición e Inspección de este Organismo.
7. Presentar físicamente el aparato medidor, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por este organismo.	0	0	? Artículo 133 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ? Las especificaciones técnicas del medidor se le informan a los usuarios en el Departamento de Micro medición e inspección de este Organismo.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
1. Cuando se realiza a través de un tercero original de la carta poder con las copias de identificación o poder notarial	1	1	? Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.
2. Si el propietario no comparece a realizar el trámite, deberá presentar una carta poder simple en original, acompañada de las identificaciones oficiales y vigentes del otorgante, del apoderado y de los dos testigos, o bien un poder notarial	1	1	? Artículo 44 Fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. ? Artículo 80 Fracción VIII Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3. Agendar la inspección para verificar si es factible instalar medidor	1	1	? Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



4. Cubrir el costo por la instalación del medidor en caso de que sea procedente (12 veces el valor diario de la UMA vigente)	1	1	? Artículo 133 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ? Artículo 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
5. Contar con la preparación del cuadro de instalación conforme al diagrama publicado en la Gaceta Municipal correspondiente a la semana 42 del año 2019.	1	1	? El diagrama para realizar el cuadro para la instalación de medidor se les otorga en la Unidad de Atención a Usuarios en el Departamento de Micro medición e Inspección de este Organismo.	
6. Presentar físicamente el aparato medidor, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por este organismo.	0	1	? Artículo 133 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ? Las especificaciones técnicas del medidor se le informan a los usuarios en el Departamento de Micro Medición e Inspección de este Organismo.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 Minutos			
TIEMPO DE RESPUESTA	5 Días		TIPO DE DÍAS	Hábiles
FUNDAMENTO DEL PLAZO	FUNDAMENTO: Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico. ARTICULO: 135			
MONTO DE DERECHOS	\$1,632.95 M.N.			
FUNDAMENTO DEL MONTO	FUNDAMENTO: Codigo Financiero del Estado de Mexico y Municipios. ARTICULO: 133 FRACCION: I			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO,TARJETA CRÉDITO,TARJETA DÉBITO			
DÓNDE PAGAR	En las Cajas Recaudadoras de las Oficinas del Organismo			
ALTERNATIVAS DE PAGO				
RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realizar inspección para facilitar el trámite y determinar la instalación del medidor.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO RESPONSABLE				
OFICINA DEPENDENCIA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA			
NOMBRE TITULAR	Director General, Alberto Isaac Valdés Ramírez			
CALLE	Av. Primero de Mayo			
NO. INT. Y EXT.	1707			
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial			
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	50071	
HORARIO ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes			
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 1006 ; (722) 275-57-00 x 1002			
CORREO ELECTRÓNICO	direccion_general@oayst.gob.mx			
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA DIRECTAMENTE EL TRÁMITE O SERVICIO				
OFICINA U.A.	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA			
NOMBRE TITULAR	Departamento de Micro Medición e Inspección -Emma Montserrat Zepeda Campos			
CALLE	Av. Primero de Mayo			
NO. INT. Y EXT.	1707			
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial			
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	50071	
HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes			
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 5110 ; (722) 275-57-00 x 5111			
CORREO ELECTRÓNICO	micromedicion@oayst.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE TITULAR	No Aplica			
CALLE	No Aplica			



NO. INT. Y EXT.	No Aplica		
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIO	TOLUCA	C.P.	
HORARIO DE ATENCIÓN	NA		
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Toluca		
QUEJAS Y DENUNCIAS			
OFICINA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		
NOMBRE TITULAR	Humberto Alejandro Gómez Guadarrama		
CARGO	Titular del Órgano Interno de Control		
CALLE	Av. Primero de Mayo		
NO. INT. Y EXT.	1707		
UTB	Santa Ana Tlapaltitlán Buenavista Buenavista Zona Industrial		
MUNICIPIOS	Toluca		
C.P.	50071		
HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS	(722) 275-57-00 x 7000 ; (800) 720-02-02 x 7001		
URL	contraloria@oayst.gob.mx		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Lo puede solicitar cualquier persona?		
RESPUESTA 1	Sí, presentando carta poder, con la autorización del propietario para la instalación del medidor, con la firma del propietario y de dos testigos anexando copia de (identificación oficial) del propietario y los dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Costo de derechos de instalación de medidor?		
RESPUESTA 2	\$1,632.00 m.n.		
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por qué llegó alto el consumo?		
RESPUESTA 3	Posible fuga y/o descuido de usuario		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
TRÁMITE RELACIONADO	No Aplica		
FORMATOS APLICABLES AL TRÁMITE O SERVICIOS			
NOMBRE DEL FORMATO	NO APLICA		
CÓDIGO DEL FORMATO	NO APLICA		
OBS. AL FORMATO	NO APLICA		
FECHA ACTUALIZACIÓN	24/04/26		